MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

REFERENCIA: DR. Armando C. Maldonado Correa – DIRECTOR DE UOC

EXPEDIENTE - ASUNTO: DICTAMEN SOBRE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACION DIRECTA 13/2020, MEJORAMIENTO DE PLAZA SANTA ROSA – TAPE TUYA – GRAL. AQUINO E/ ABDON CABALLERO.- DICTAMEN N°06/2020

Luque, 27 de Febrero de 2020.-

Quien suscribe, el Asesor Jurídico de la UOC, informa que ha revisado el acta de evaluación que antecede, y verifica que se ajusta a las disposiciones contenidas en el Art 30 de la Ley 2051/03 – DECLARACION DE LICITACION DESIERTA: Una Licitación se declarara desierta, mediante una resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos; a) Que no se hubiera presentado oferta alguna b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas por tanto teniendo en cuenta el artículo que antecede, en mi carácter de Asesor Jurídico me adhiero a la recomendación del Comité de Evaluación, de **DECLARAR DESIERTO** el llamado de **CONTRATACION DIRECTA 13/20, MEJORAMIENTO DE LA PLAZA SANTA ROSA – TAPE TUYA – GRAL.AQUINO E/ ABDON CABALLERO, DE LA CIUDAD DE LUQUE** de conformidad a las prescripciones legales y eleva este dictamen a la Dirección de la UOC para los fines legales pertinentes, salvo mejor parecer.

.....

Abog. Ariel Giménez
Asesor Jurídico de la UOC

Abog. Ariel Giménez
Asesor Jurídico de la UOC
Mat. C.S.J. Nº 42.563